

1 fgo

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 96

PERIODO LEGISLATIVO 198

EXTRACTO: Bloque Justicialista - Proyecto de Re-
solución - Solicitando Designación de integrantes
de la Comisión del Área Aduanera Especial

Entró en la sesión de: 12/6/86

COMISION Nº 1

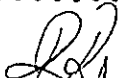
Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 11-06-86

HORA: 1920

↓


• RAQUEL P. DE ROCA
DESPACHO PRESIDENCIAL
HONORABLE LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Territorial con el fin de solicitar que de acuerdo a las atribuciones otorgadas por el Decreto número 9208 en su artículo 38º, apartado 3º, designe como miembros de las fuerzas vivas fueguinas a un representante de la Confederación General del Trabajo seccional Río Grande y otro por la seccional Ushuaia, para integrar la Comisión del Area Aduanera Especial de la Ley 19640.-


WALTER RUBEN AGUERO
LEGISLADOR


OSCAR ARMANDO NOTO
LEGISLADOR


ADRIAN GUSTAVO DE ANTUENO
LEGISLADOR


JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR


JORGE ERNESTO LOPEZ
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

La evolución político-institucional de la humanidad encuentra a la Argentina en la más alta cumbre de la conciencia social, en el sentido de superar las formas de la cultura de dominación que / postergaron en los primeros XIX siglos de nuestra era, la síntesis entre el hombre reflexivo y el hombre realizador, separados arbitraria y culposamente, en filósofos y esclavos. Postrado a "alhaja viva" al decir de Aristóteles, el hacedor de la obra manual adquiere en nuestro suelo a partir de 1945 la condición plena de hombre y entonces, la posibilidad de conducir la política de la Comunidad hacia su objetivo irrenunciable de felicidad, fundamento de la reunión social, esto es, alcanzar el bien común.-

Por primera vez en la historia de nuestro pueblo, las fuerzas del trabajo, proyectando una doctrina nacional, asumen como ministros, legisladores, embajadores, gobernadores, la realización de la nación. De una Nación justa, libre y soberana que para ello debió y debe asentarse en el sector social más necesitado de la justicia como factor liberador.-

El hombre espiritual y libre que se realiza socialmente en su quehacer: el trabajo, cuyo desenvolvimiento, no es otra obra más que su vivir, resulta así causa de todos los adelantos y las conquistas de la civilización. La más importante transformación de nuestro tiempo es haberlo jerarquizado en la Comunidad Organizada como protagonista de la acción, dejando de lado la delegación política en las fuerzas demoliberales, aconstumbradas desde su origen a dar continente al sistema de la injusticia en que devino el capitalismo moderno.-

Cuando solicitamos la incorporación de un representante de la Confederación General del Trabajo, a la comisión del Area Aduanera Especial de la Ley 19.640, pretendemos se asuma esta realidad histórica señalada y se la ponga en vigencia en la conducción de los aspectos /// socio-económicos de la política fueguina, para acercar en esta transición hacia una provincia con plena justicia social, a los sectores más predisuestos a luchar por este elevado valor de la humanidad.-

Corresponde señalar que este proyecto reconoce la iniciativa y autoría del Diputado de la Nación por Tierra del Fuego, Carlos Martín Torres.-


ADRIAN GUSTAVO DE ANTUENO
LEGISLADOR